



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL REPERTORIO DE ACTIVIDADES Y OFICIOS ARTESANOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el proyecto de Decreto por el que se establece el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de Castilla-La Mancha.

INFORME

I. Competencia para emitir el informe.

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y del apartado 3.1.1 c) de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023.

De conformidad con lo anterior, corresponde al Responsable de Calidad e Innovación de la Secretaría General informar sobre la racionalización de procedimientos y simplificación administrativa del presente proyecto normativo.

II. Inexistencia de procedimientos administrativos en el Proyecto de Decreto.

El proyecto de decreto tiene por objeto establecer el contenido, estructura y sistemática del Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de Castilla-La Mancha, en desarrollo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de ordenación y fomento de la artesanía de Castilla-La Mancha.

La disposición derogatoria única contempla la derogación del Decreto 9/2010, de 23 de febrero, sustituyéndolo íntegramente con la finalidad de disponer de un catálogo actualizado, coherente y adaptado a la evolución de los procesos productivos, la innovación del sector y las nuevas demandas del mercado.

Del análisis del texto se desprende que el proyecto tiene carácter organizativo y descriptivo, limitándose a definir y actualizar el repertorio de actividades y oficios artesanos, sin regular procedimientos administrativos.

No se regulan actuaciones en las que las personas interesadas deban presentar solicitudes, aportar documentación o realizar trámites ante la Administración autonómica, ni se imponen obligaciones de información, comunicación o intervención administrativa.

Conclusión

De lo expuesto se deduce que el Proyecto de Decreto por el que se establece el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de Castilla-La Mancha no regula procedimientos administrativos ni establece obligaciones de interacción con la Administración y, por tanto, no genera cargas administrativas susceptibles de valoración en los términos previstos en la normativa vigente sobre simplificación y racionalización administrativa.

RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN

